

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ADDENDUM CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1954

DALCAHUE, 20 de noviembre de 2018

VISTOS: La Resolución Exenta N° 10959 del 26 de octubre de 2018 del Servicio de Salud Chiloé; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56, y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: Addendum Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial, suscrito con fecha 2 de octubre de 2018 entre el Servicio de Salud Chiloé, representado por su Director(s) don Carlos Zapata Sánchez y la Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Corporación Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Control Interno
Archivo Concejo
Transparencia
Of. Partes



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

2994

ORD.: _____/

ANT.: S/A

MAT.: Informa Resoluciones
aprobatorias de convenios.

CASTRO 15 NOV. 2018

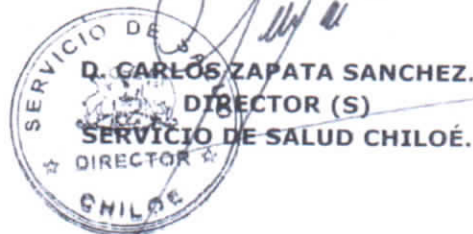
- DE: D. CARLOS ZAPATA SANCHEZ.
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE.**
- A: SR. JUAN HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ✓**
- CC: SRA. LILIANETTE PAREDES DIAZ
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD DALCAHUE**



Adjunto resolución aprobatoria de convenio correspondiente a la comuna de Dalcahue.

PROGRAMA	Número de Resolución	Fecha Resolución
Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial	10959	26-10-2018

Sin otro particular saluda atentamente,



CZS
CZS/EAJ/lgb

Subdirección APS: ORD. INT. Nº 442- 13 de noviembre de 2018

Distribución:

- Subdepto. APS SS Chiloé
- Oficina de Partes SS Chiloé

RESOLUCION EXENTA Nº 10959

CASTRO, 26 OCT. 2018

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar **"ADDENDUM CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL"**, suscrito con fecha 2 de octubre de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CHILOE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, el que modifica el Convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2018 aprobado por Resolución Nº 4760, de fecha 10 de mayo de 2018, del Servicio de Salud Chiloé. **CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar mediante la presente resolución el Addendum recién referido, a fin de que produzca todos sus efectos como en derecho corresponde. **Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL Nº 1 de 2006 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979; Ley 19.378; Ley 20.229 de 2007 que otorga facultades para la creación del Servicio de Salud Chiloé, Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento de los Servicios de Salud; D.F.L. Nº 1 del 13 de febrero de 2008 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2008, que crea el Servicio de Salud Chiloé; D.E. Nº 84 de fecha 20 de abril de 2018, del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

RESOLUCION

1. **APRUEBASE, "ADDENDUM CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL"**, suscrito con fecha 2 de octubre de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CHILOE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, el que modifica el Convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2018 aprobado por Resolución Nº 4760, de fecha 10 de mayo de 2018, del Servicio de Salud Chiloé.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CARLOS ZAPATA SANCHEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOÉ



CZ6/ABE/MMS/PAE/ABO/ADO/EAJ/MPV/UGM/lpb
Distribución:

- ✓ Ilustre Municipalidad de Dalcahue
- ✓ Dpto. Finanzas, S.S. Chiloé.
- ✓ Subdepto. APS, S.S. Chiloé
- ✓ Dpto. Jurídica, S.S. Chiloé
- ✓ Of. Partes, S.S. Chiloé



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

CZS/JBB/LFC/MMS/PAC/PAE/JOV/UAGM/lgb

ADDENDUM CONVENIO
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Y

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

En Castro a 2 de octubre de 2018 entre el **Servicio de Salud Chiloé**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.979.210-6, domiciliado en calle O'Higgins N° 504, en la ciudad de Castro, representado por su Director (S) **D. Carlos Zapata Sanchez.**, Cédula de Identidad N° , del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.230.300-8, domiciliada en calle Pedro Montt N°105, de la comuna de Dalcahue, representada por su Alcalde **Sr. Juan Hijerra Serón** Cédula de identidad N° , de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Este Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1216 de fecha 17 de noviembre de 2016 y sus recursos aprobados por Resolución Exenta N° 359 de fecha 09 de marzo de 2018, todas del Ministerio de Salud. Para el cumplimiento de sus objetivos se suscribe convenio con la comuna con fecha 23 de abril de 2018.

En razón de lo anterior, las partes vienen a suscribir el presente Addendum mediante el cual se modifica el convenio suscrito entre la Municipalidad y el Servicio.

SEGUNDA: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula tercera del convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2018, entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Chiloé, aprobado por Resolución Exenta N° 4760 de fecha 10 de mayo de 2018, quedando de la siguiente manera:

CURSOS DALCAHUE
DIPLOMADO EN ECOGRAFÍA
JORNADA DE CÁNCER
DIPLOMADO SALUD FAMILIAR
CURSOS GES
DIPLOMADO COMPROMETIDO PARA 2018
LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTO EN BODEGAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

TERCERA: En todo lo demás, no modificado por el presente instrumento, se mantienen las especificaciones estipuladas en el convenio recién referido y que es objeto de este Addendum.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando dos en poder del Servicio de Salud Chiloé y uno en la Municipalidad.



SR. JUAN HIJERRA SERÓN

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



D. CARLOS ZAPATA SANCHEZ.

DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Vº Bº, Asesor Jurídico, S.S Chiloé.